



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2015

ASISTENTES:
El Alcalde
José Luis González León
Concejales
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
María Antonia Pérez León
María Esther Gutiérrez Machuca
David Meco González
María Teresa Garralón Hurtado
GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
Lucas Castillo Rodríguez
D ^a . María Teresa Aguado Benítez
Miguel Ángel Juberías
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA:
Mario Bueno Aguado
CONCEJAL NO ADSCRITO:
Antonio Sayans Dorado
NO ASISTENTES:
D. Abraham El Fakir Bravo (PSOE), excusa su asistencia.
INCIDENCIAS
Ninguna
El Secretario
José Luís Cabrera Valdivia

En la localidad de Yunquera de Henares siendo las 19:00 del día 28 de abril de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde José Luis González León, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste, excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario José Luís Cabrera Valdivia que da fe del acto,

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- SORTEO PARA LA COMPOSICION DE LAS MESAS EN EL PROCESO EELCTORAL DEL 24 DE MAYO DE 2015.

Por el Secretario-Interventor se informa que se va a proceder a la designación de los componentes de las mesas electorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas, a celebrar el próximo día 24 de mayo de 2015, señalando que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona. La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales y seguidamente procede a la realización del sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales titulares y suplentes de cada una de las Mesas. Dicho sorteo se realiza mediante el programa informático CONOCE, suministrado por la Oficina del Censo Electoral, entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que cumplen los requisitos exigidos, obteniéndose el resultado que a continuación se detalla. Así mismo se recoge la relación de los suplentes (primeros y segundos) designados para cada mesa y cargo, que quedarán en reserva por si alguna de las personas que han sido designadas como titulares presentaran excusa para desempeñar el cargo y fuera aceptada por la Junta Electoral de Zona.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE -	Nombre: CARMEN GONZALEZ NUEVO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: CARLOS HURTADO PEREZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: LUIS GARCIA RISCO LOPEZ
VOCAL PRIMERO -	Nombre: DAISSY JANNETH GONZALEZ SANTACRUZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: JULIA ARGILES VIANA
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: IÑAKI CASTRO NARANJO
VOCAL SEGUNDO -	Nombre: SONIA GALANTE MIGUEL
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: JUAN PEDRO FERRER LEGANES
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: ALVARO BRAVO CASADO

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE -	Nombre: GLORIA EVA SANTOS CUADRADO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: JOSE ANGEL SANZ PEREZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: MARIA DE LA PAZ MONTESINOS MARTINEZ
VOCAL PRIMERO -	Nombre: JESUS PUEBLA MOLINA
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: IRENE PEREZ OLMEDA
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: MARIA DE LA OLIVA SANCHEZ SANCHEZ
VOCAL SEGUNDO -	Nombre: JOSE MOYA MARTIN
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: RUBEN PALMA HERNAIZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: IVAN SANCHEZ JOYA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE -	Nombre: RAFAEL GIL LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: JAVIER ARROBA MIJARRA
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: NURIA AMO DEL EXPOSITO
VOCAL PRIMERO -	Nombre: FRANCISCO GONZALEZ VAZQUEZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: MOHAMED IHADDOUCHEN BENAMAR
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: JONATHAN CAÑAS CUENCA
VOCAL SEGUNDO -	Nombre: MERCEDES CASTILLO FRIAS DE
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: MIGUEL BUENO BLANCO
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: ANA GARCIA QUEMADA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE -	Nombre: ROSA MARIA TORRES MARINO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: MARTA OLIVA SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: AZAHARA RODRIGUEZ GUERRERO
VOCAL PRIMERO -	Nombre: JOSE NUÑEZ GOMEZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: ANTONIO SABARIEGO IZQUIERDO
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: YESICA ZAMORA GONZALEZ
VOCAL SEGUNDO -	Nombre: MARIA DEL CARMEN PEREZ HARO
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: BERTHA PATRICIA OÑATE ALVAREZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: NURIA PALANCAR DIAZ

Ayuntamiento de Yunquera de Henares



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

2.- APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA CONTRATACION LABORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

El Sr. Alcalde pide al secretario de la Corporación que proceda a dar lectura al dictamen aprobado por la Comisión informativa.

Por el concejal no adscrito, don Antonio Sayans, comunica que su voto será favorable y lamenta que no haya más elecciones para que se aprueben más asuntos como éste.

Por Izquierda Unida, don Mario Bueno, explica que tiene que hacer dos observaciones al contenido de la ordenanza. Por un lado que en las ayudas se establezca una prioridad de tipo social como la de primar a las empresas que contraten a trabajadores que tengan todos los miembros de la unidad familiar en paro; y por otro, que sólo se contemplen microempresas, es decir, las que tengan hasta 10 trabajadores. Pide que se puedan incluir estos aspectos en la ordenanza, y si no fuera así, que al menos se vote por bloques para poder votar a favor o en contra sobre los diferentes aspectos que la ordenanza contempla.

Por el grupo Popular, don Lucas Castillo indica que votaran a favor, si bien ruega que cuando se concedan las subvenciones se informe por la Alcaldía antes de cada Pleno de las ayudas que se concedan.

Por el grupo Socialista, doña María Antonia Pérez manifiesta el voto favorable al dictamen refiriendo que lo que se pretende es crear empleo neto en Yunquera de Henares, importando menos si la empresa es pequeña, mediana o grande.

Antes de conceder un segundo turno de intervenciones, el Sr. Alcalde dice que la iniciativa de esta ordenanza se viene gestando desde hace más de seis meses en los que se han mantenido diversas reuniones con empresarios de la localidad y ante la realidad de que, a pesar de que la bolsa municipal de empleo tiene más de 300 inscritos las contrataciones se suelen hacer a través de empresas de trabajo temporal.

Don Antonio Sayans insiste en que le parece una buena idea, porque cualquier momento es bueno para fomentar el empleo aunque coincida con una campaña electoral, si bien duda de que no se sigan contratando a los empleados a través de las empresas de trabajo temporal.

Don Mario Bueno considera que precisamente las pequeñas empresas son las que no acuden a las ETT. Por otra parte, quien recibe dinero público debe estar sujeto a condiciones, como podrían ser la exigencia de tablas salariales o la creación de empleo de calidad. Hay que rescatar a las personas y no a los intermediarios pues al final el empresario se lleva un beneficio extra además de la plusvalía. Insiste en su propuesta de votar la ordenanza por bloques diferenciados.

Don Lucas Castillo ratifica que el voto será favorable porque lo que importa es que se cree empleo.

Doña María Antonia Pérez entiende que el Ayuntamiento no puede hacer los controles sobre las empresas que le corresponde al Estado o a la Comunidad Autónoma. Lo que se trata es de crear empleo neto, con independencia de quién lo cree, y de ello se beneficia el trabajador. No está de acuerdo en fraccionar la votación, sobre todo cuando no se ha hecho con antelación suficiente, en cuyo caso tal vez se hubiera podido llegar a algún tipo de acuerdo.

El Sr. Alcalde expone que se votará sin dividir la ordenanza en bloques, sobre todo cuando eso no se propuso en la comisión; y sin perjuicio de que más adelante pueda ser modificada.

Sometido por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Servicios, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resulta aprobado con los votos a favor del grupo Socialista (5), del grupo Popular (3) y del concejal no adscrito don Antonio Sayans (1), absteniéndose el grupo Izquierda Unida (1).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por nueve votos a favor y una abstención, lo siguiente:

Ayuntamiento de Yunquera de Henares



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

“Visto el informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Fomento actividad empresarial y empleo.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Yunquera de Henares, de Ordenanza municipal reguladora para la concesión de subvenciones a empresas para la contratación laboral de trabajadores desempleados de la localidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a empresas para la contratación laboral de trabajadores desempleados de la localidad en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

3.- MODIFICACION DE ORDENAZA REGULADORA DE LA TASA PO RUTILIZACION PRIVATIVA DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA PARTICIPAR EN EVENTOS, FERIAS Y ENCUENTROS.

El Sr. Alcalde pide al secretario de la Corporación que proceda a dar lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Cultura, Servicios, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resultando aprobado con los votos a favor del grupo Socialista (5), absteniéndose los grupos Popular (3), Izquierda Unida (1) y el concejal no adscrito don Antonio Sayans (1).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por cinco votos a favor y cinco abstenciones, lo siguiente

“Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, se acuerda:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización privativa de instalaciones municipales para participar en los eventos, ferias y encuentros organizados por el Ayuntamiento en el apartado A) de su artículo 6, que queda del siguiente modo:

“**Artículo 6.-** La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente

TARIFA:

A) SUELO INTERIOR PABELLON

- Stand de 9 m² (3X3)177,28 €

- Stand de 12 m² (4X3)..... 227,28 €”

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

4.- APROBACION DE MODELOS DE DECLARACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION DEL REGISTRO DE INTERESES.

El Sr. Alcalde pide al secretario de la Corporación que proceda a dar lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Cultura, Servicios, Personal, Asuntos Económicos y Cuentas, resultando aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por diez votos a favor y ninguno en contra, lo siguiente:

“Considerando que, por Providencia de Alcaldía, se manifestó la necesidad de aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades y la creación de sus correspondientes Registros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado”.

5.- INFORMES DE SECRETARIA-INTERVENCION.

Se da cuenta a los Sres. Concejales del Informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.